

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 17 DE JUNIO DE 2.010.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto 089/2010, se convocó a la comunidad a participar del Concurso de proyectos denominado "Monumento al Bicentenario", el cual tenía como objetivo elaborar un proyecto constructivo de un monumento que evoque la Revolución de Mayo de 1.810,

Que por Decreto 3232/2010, el Departamento Ejecutivo Municipal, eligió un proyecto ganador, el cual se adjunta en Anexo I,

Lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 2º</u>).- Apruébese la construcción del "Monumento del Bicentenario", conforme el proyecto aprobado en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.----

ORDENANZA Nº 1.373/10.-

JOSE A. MITRE -SECRETARIO- PCIG BS AS

JORGE A. HERNANDEZ -PRESIDENTE-



Honorable Concejo Deliberante